

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PROVEEDOR

Desde el 15 de Abril.- Los proveedores pueden comprobar si sus facturas están incluidas en el listado remitido por su **comunidad autónoma** al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP)

Las **comunidades autónomas** deben establecer un procedimiento para comprobación de listados por parte de los proveedores

Los proveedores que observen que sus facturas no están incluidas en los listados remitidos al MINHAP deberán dirigirse a la **comunidad autónoma** para solicitar su inclusión con los modelos establecidos por el MINHAP:

- 1.- Modelo certificado individual
- 2.- Modelo para solicitud

Transcurridos 15 días naturales desde la presentación de su solicitud en el registro de la **comunidad** sin ser rechazada, se entenderá reconocido su derecho de cobro en los términos recogidos en dicha solicitud

De 02/05 a 22/05/2012.- Los proveedores podrán dar su aceptación al mecanismo de financiación mediante dos opciones

Vía telemática
Con acceso a la aplicación informática centralizada en la AEAT
(www.agenciatributaria.es)

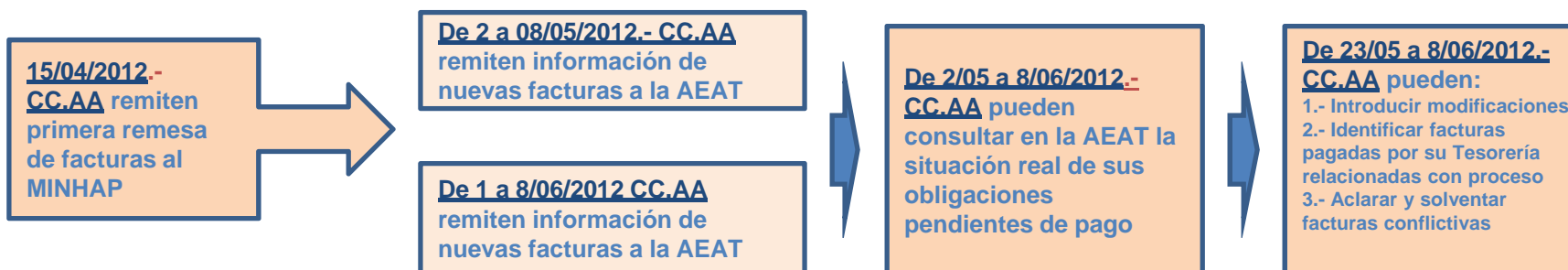
Vía presencial
Dirigiéndose a la **comunidad autónoma** y comunicando por escrito su decisión

Información a aportar por proveedor en cualquiera de las dos vías:

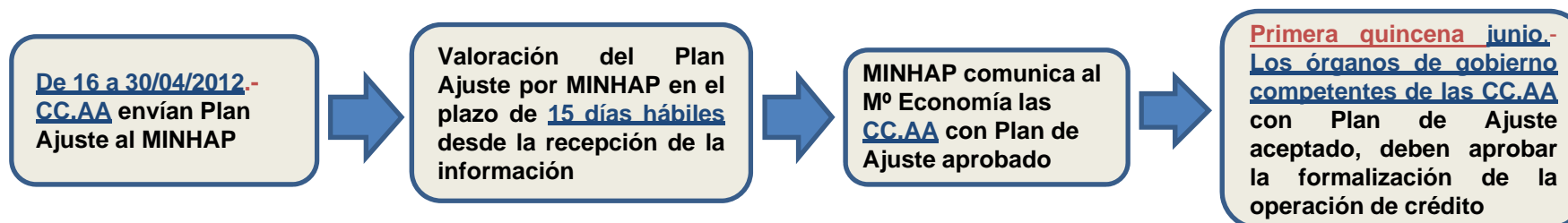
- 1.- Aceptación
- 2.- Fecha aceptación
- 3.- Número cuenta corriente con IBAN y BIC
- 4.- Naturaleza de la Pyme o autónomo según AEAT
- 5.- Si se ha acordado quita
- 6.- Importe del principal con descuento de la quita, en caso de existir

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA COMUNIDADES AUTÓNOMAS RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MINHAP) Y LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.)



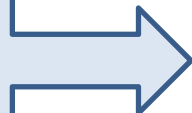
PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN RELACIÓN AL PLAN DE AJUSTE



FORMA DE IDENTIFICACION ELECTRONICA ANTE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (A.E.A.T)

MEDIOS PARA EL ACCESO TELEMÁTICO

Acceso mediante Certificado Electrónico de Usuario

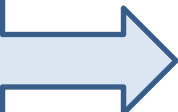


DNI electrónico

Certificado emitido por Fabrica Nacional de Moneda y Timbre

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDO POR LA AEAT PARA PROVEEDORES

Acceso por parte proveedores (certificado correspondiente a NIF de facturas emitidas por la comunidad autónoma)



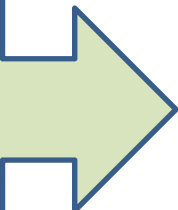
Acceso a relación de facturas de ese NIF



Se permitirá indicar la voluntad de acudir al procedimiento

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDOS POR LA AEAT PARA LAS CC.AA

Acceso por parte CC.AA (podrán apoderar a sus empleados)



Certificado correspondiente al NIF de la comunidad

Apoderamiento empleados: www.aeat.es
1.- Certificados electrónicos
2.- Registro de apoderamientos



1.- Acceso al conjunto de facturas enviadas por la comunidad autónoma

2.- Podrán actuar en representación de sus proveedores para indicar la voluntad de estos de acudir al proceso

3.- Podrán introducir los certificados individuales entre 2-8/05/2012 y 1-8/06/2012

4.- Podrán realizar rectificaciones de errores en datos de facturas